

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa de asistencia técnica - Estrategias de monetización y valoración de propiedad intelectual para empresas de base tecnológica

1. ¿Qué es el programa Estrategias de monetización y valoración de propiedad intelectual?

El Programa de Gobernanza de Datos es una iniciativa de fortalecimiento empresarial orientada a desarrollar capacidades estratégicas, Sensibilizar a las empresas sobre el valor estratégico de la propiedad intelectual y los activos intangibles en la economía del conocimiento, de manera que puedan analizar modelos de monetización de propiedad intelectual y comprender metodologías de valoración económica aplicable a tecnologías del alto impacto.

2. Objetivo del Programa:

Seleccionar y fortalecer **hasta 30 empresas del sector tecnología** brindando conocimientos y herramientas que les permitan entender el valor estratégico de la propiedad intelectual y los activos intangibles en la economía del conocimiento, aprendiendo a analizar modelos de monetización de propiedad intelectual y comprender metodologías de valoración económica.

Alcance:

- **Participación Empresarial:** Selección y acompañamiento de hasta **30** empresas del sector tecnológico, para fortalecer sus capacidades y conocimientos que les permita **aplicar en sus empresas** metodologías básicas de valoración económica de tecnologías y activos de propiedad, asimismo **reconocer** la propiedad intelectual y los activos intangibles como recursos estratégicos para la generación de valor, la competitividad y el crecimiento de sus empresas
- **Formación y Asistencia Técnica:** Desarrollo de un programa de **32 horas**, en modalidad **Híbrida** (sesiones presenciales y virtuales).
- **Capacidades Estratégicas y Tecnológicas:** Fortalecimiento de competencias sobre el valor económico de sus desarrollos tecnológicos, Identificación de activos tecnológicos y de propiedad intelectual dentro de sus organizaciones, aplicación de metodologías básicas de valoración, conocimiento sobre los estándares Internacionales de Valoración y aprender a utilizar la propiedad intelectual como herramienta para atraer inversión y

fortalecer sus modelos de negocio.

- **Resultados e Impacto Empresarial:** Al finalizar el programa, las empresas participantes contarán con herramientas y criterios para identificar, gestionar y valorar estratégicamente sus activos de propiedad intelectual, fortaleciendo su capacidad para transformar el conocimiento y la innovación en oportunidades de negocio.
- **Cronograma de Ejecución:** El programa se desarrollará los miércoles en modalidad presencial y viernes en modalidad virtual en tiempo real, en horario de **8:00 a. m. a 12:00 m.**, con inicio previsto para el **29 de julio de 2026**.

3. Requisitos para participar:

- La convocatoria está dirigida a empresas que desarrollen tecnología, se priorizarán empresas que hagan parte del ecosistema tecnológico de Santander.
- Cada empresa podrá postular un máximo de 1 (un) colaborador para el programa.
- La asignación de cupos se realizará conforme al orden de recepción de las inscripciones y al cumplimiento de los requisitos establecidos, hasta agotar la disponibilidad de cupos.
- Las empresas que se inscriban y sean seleccionadas para participar en el programa deberán garantizar el cumplimiento de la asistencia y participación en las fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades programadas. De lo contrario perderán su cupo.

4. Proceso de Convocatoria

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas> Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en: <https://form.typeform.com/to/rLMze2rw> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe corresponder a la persona de la empresa que va participar y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación principal durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que participar en esta convocatoria es totalmente libre y voluntario, y no

confidencial para los organizadores de la convocatoria.

- d) La convocatoria estará abierta desde el martes 14 de julio de 2026 a las 12:00pm hasta el martes 27 de julio de 2026 a las 12:00 p.m.

5. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se priorizarán hasta los Treinta (30) cupos a las empresas que cumplan los requisitos descritos anteriormente.
Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de hasta las Treinta (30) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- d) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

6. Contactos para mayor información:

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse a los siguientes correos durante el tiempo en el que se encuentre abierta la convocatoria.:

cluster.ti@camaradirecta.com,

José Orlando Cala Guadrón

formacion.empresarial4@camaradirecta.com

Tatiana Tobos

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander